

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de Contabilidad y Presupuesto de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuesto al público a efectos de reclamaciones del expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de junio de 2024, y que afectan al vigente presupuesto de la entidad.

— Suplemento de crédito 03 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 16 de julio de 2024.—La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Gema M.^a Arribas Martín.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/11.839/24)

